



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: jueves, 25 de Noviembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE CABECERA AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN (FIM 2021)

3522

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Acuerdo de 19 de noviembre de 2021 del Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

“URGENCIA 1_EXPEDIENTE 4124/2021. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN FIM 2021.
MUNICIPIOS DE CABECERA AFECTADOS POR LA DESPOBLACIÓN.

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, resultado de las reuniones de fechas 7 de octubre y 5 de noviembre, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, se propuesta al Pleno.

El Pleno por veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:



Primero.- Conceder las subvenciones solicitadas a los municipios que figuran a continuación, en las cantidades que a cada uno se le asignan:

MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO	OBJETO	SOLICITA CONVENIO
BRIHUEGA	300.000,00	RENOVACIÓN PAVIMENTO Y REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA.	NO
CIFUENTES	300.000,00	OBRAS DE REHABILITACION DEL CONSISTORIO MUNICIPAL	NO
SACEDON	300.000,00	ADECUACIÓN EDIFICIO CENTRO JÓVEN.	NO
PASTRANA	300.000,00	ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES LÚDICO-DEPORTIVAS.	NO

Segundo: Comunicar a los Ayuntamientos que se han acogido a convenio, que serán llamados a la firma del mismo una vez que se disponga de los proyectos redactados, habiéndose dotado crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2022 para la licitación de las obras:

MUNICIPIO	IMPORTE	OBJETO	SOLICITA CONVENIO
ATIENZA	300.000,00	RENOVACIÓN DE REDES Y CANALIZACIONES EN ATIENZA.	SI
JADRAQUE	300.000,00	MEJORA PAVIMENTO, ACCESIBILIDAD, RED AGUA Y SANEAMIENTO.	SI
MOLINA DE ARAGON	300.000,00	OBRAS DE MEJORA Y RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS.	SI
MONDEJAR	300.000,00	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, FASE 2	SI
COGOLLUDO	300.000,00	CUBRICIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA.	SI

Tercero. Dejar pendiente la solicitud del Ayuntamiento de Sigüenza para una nueva valoración cuando se concrete la actuación a realizar.

Cuarto. Autorizar al Presidente para firmar los convenios con los Ayuntamientos que han solicitado acogerse a una encomienda de gestión para que la Diputación Provincial realice las obras.

Quinto.- Para los Ayuntamientos subvencionados, ampliar el plazo de presentación de la documentación señalada para el anticipo del segundo plazo hasta el 30 de abril de 2022, y proceder al reajuste de anualidades para aquellos que no soliciten el anticipo en el presente ejercicio presupuestario.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Guadalajara, a 24 de noviembre de 2021. El Presidente. D. José Luis Vega Pérez